



RESOLUCIÓN Nº 3440

La Plata, 22 de agosto de 2023.

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su
examen, que hiciera el Dr. DELICHOTTI, Mariano Jorge
(D.N.I. 28.457.375) respecto del examen escrito rendido
para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO REGIONES
1, 2, del día 05 de junio de 2023, por el que se formara el
expediente número 5900-461/23; y
CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes
remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de
la corrección junto con el examen escrito rendido por el
postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes
ratifican los puntajes oportunamente asignados
Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala
Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte
que no existe error material en la corrección del examen
escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada
Que como el Reglamento General del Consejo de la
Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del
puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos
casos en que medie un error material en la corrección
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA





RESOLUCIÓN Nº 3440

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la
calificación del examen escrito presentado por el Dr.
DELICHOTTI, Mariano Jorge (D.N.I. 28.457.375) respecto del
examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO
DE PAZ LETRADO REGIONES 1, 2, del día 05 de junio de 2023
Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente
otorgada al examen escrito rendido por el Dr. DELICHOTTI,
Mariano Jorge (D.N.I. 28.457.375), manteniendo, en
consecuencia, su calidad de desaprobado en el examen para
el cargo de el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO
REGIONES 1, 2, del día 05 de junio de 2023 (artículo 19 del
Reglamento del Consejo de la Magistratura)
Artículo 3°: Registrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese
Resolución N°3440
Registro de Resoluciones
Secretaría

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel Fernando Soria Presidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires